Contrato N°070/2014

Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones Edilicias en el Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Calle Narciso Colman N° 1.705 y Gómez Ríos Villa Morra, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Ing. Agr PhD. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. CARLOS IGNACIO UGHELLI AGUIAR,** con RUC N° 308910-0, domiciliada en San Antonio N° 1139 – oficina 1B, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Carlos Ignacio Ughelli Aguiar**, con Cédula de identidad N° 308.910, en carácter Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS, REPARACIONES EDILICIAS EN EL CAMPO EXPERIMENTAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a las Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones Edilicias en el Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo de Gasto 520 CONSTRUCCIONES; con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, la validez de la Contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones con el Código (ID) Nº 282980

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014, "Construcciones, Mantenimientos y Reparaciones Edilicias en el Campo Experimental de San Juan Bautista Misiones", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 904/2014, la adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1055/2014.-

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será de 17 (diecisiete) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total delas obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva..

Ing. Carlos Ughelli
EMPRESA CONSTRUCTORA

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c, Ley Nº 2.051).

ITEMS Nº	CÓDIGO CATALOGO	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA incluido)	PRECIO TOTAL Gs. (IVA incluido)
		I - BLOQUE ADMINISTRATIVO-OFICINAS- SALÓN DE CONFERENCIAS				
1	72131601-002	Preparación de obra				
1.		Limpieza y preparación de terreno	m2	192,22	3.500	672.770
1.2		Replanteo	m2	192,22	2.500	480.550
1.3		Relleno y compactación	m3	63,00	47.000	2.961.000
2	72131601-003	Cimiento				
2.1		Excavación y carga de cimiento de piedra bruta	m3	36,45	330.000	12.028.500
2.2		Cimiento de Piedra Bruta de pilar de mampostería cant. 5 un	m3	0,55	330.000	181.500
3	72131601-006	Aislación				
3.1		Aislación horizontal y vertical con revoque aislado y asfalto sólido	ml	30,50	26.000	793.000
4	72131601-005	Mampostería				
4.1		Encadenado Inferior y superior (13x27)	ml	11,60	60.000	696.000
4.2		Nivelación 0,30	m2	20,24	145.000	2.934.800
4.3		Muro de borde de galería 0,30	m2	6,40	140.000	896.000
4.4		Mampostería de elevación de 0,15	m2	351,60	80.000	28.128.000
4.5		Sardinel de ladrillos laminados de 0,3, según plano	ml	50,00	190.000	9.500.000
4.6		Pilares de mampostería revocada 40x40 cm de 2,8m c/uno	UN	5,00	280.000	1.400.000
4.7		Mesada continua de H°A° con soportes de mampostería de ladrillo común y pileta de acero inoxidable con doble bacha . Azulejada en su totalidad y con cantonera metálica	ml	1,50	650.000	975.000
4.8		Escalera de acceso de peldaños con mampostería de ladrillo común, muros de borde revocados , huellas y contrahuella revestidas con layota esmaltada	un	1,00	450.000	450.000
5	72131601-007	Construcción/colocación de techo/tinglado				
5.1		Techo de Tejas Españolas con Tejuelón aislación hidrófuga con membrana asfáltica c/ aluminio de 4mm sobre maderamen vigas de lapacho, tirantes de ybyrapytá - incluye provisión y colocación de alfajías de ybyrapyta.	m2	219,65	350.000	76.877.500
6	72131601-009	Colocación de pisos - Contrapisos				

Ing. Carlos Ughelli

679

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

6.1		Contrapiso de cascote h = 10 cm, incluyendo tod el bloque, guarda obra y pergolado	m2	183,20	33.000	6.045.600
6.2		Piso layota esmaltada	m2	169,57	65.000	11.022.050
6.3		Piso cerámico	m2	13,60	77.000	1.047.200
6.4		Zócalo de layota	ml	192,14	25.000	4.803.500
7	72131601-008	Revoques				
7.1		Revoque interior y exterior de pared a una capa filtrada	m2	324,35	30.000	9.730.500
7.2		Revoque perimetral de nivelación con hidrófugo	ml	25,00	10.000	250.000
7.3		Revestimiento de azulejo	m2	56,40	62.000	3.496.800
8	72131601-010	Aberturas (de madera, se deberá incluir: marcos, contramarcos, herrajes y accesorios)				
8.1		Puerta placa (0,80 x 2,10)	un	4,00	600.000	2.400.000
8.2		Puerta placa (0,70 x 2,10)	un	3,00	580.000	1.740.000
9	72131601-010	Aberturas (de vidrios templado, Provisión y colocación, incluye accesorios)				
9.1		Provisión y coloc. De ventana de Vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (1,6x1,0)	un	8,00	700.000	5.600.000
9.2		Provisión y coloc. De Puerta de Vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (1,3x2,1)	un	1,00	1.200.000	1.200.000
9.3		Provisión y coloc. De Ventana de vidrio Templado color Fume de 10mm, incluye perfileria de aluminio anodizado color negro (1,3x0,4)	un	2,00	240.000	480.000
10	72131601-012	Servicio de Pintura				
10.1		De pared interior revocado al látex con sellador	m2	324,35	13.000	4.216.550
10.2		De sardinel visto a la silicona	ml	50,00	5.000	250.000
10.3		De muro de nivelación al látex	m2	25,00	12.000	300.000
10.4		De abertura de madera al esmalte sintético	m2	25,80	18.500	477.300
10.5		De maderamen de techo al sintético y tejuelas al barniz, previa fenoina	m2	219,65	15.000	3.294.750
10.6		De pilares de ladrillo laminado a la silicona	un	5,00	50.000	250.000
10.7		De canaleta y caños de bajada al esmalte sintético	ml	150,15	19.500	2.927.925
11	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Desagua Pluvial)				
11.1		Canaleta moldurada en chapa de zinc N°24,	ml	23,70	70.000	1.659.000

Ing. Carlos Ughelli

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		desarrollo 40				
11.2		Caños de bajada en chapa de zinc N° 24	ml	25,00	70.000	1.750.000
11.3		Boca de desagüe 30x30x30 de mampostería de ladrillo común. Incluye rejilla de hierro	un	6,00	185.000	1.110.000
11.4		Caño PVC 110mm	ml	28,00	20.600	576.800
12	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Desagua Cloacal, se recomienda identificar el tipo de suelo)				
12.1		Pozo absorbente D = 1,50 h = 3,00	un	1,00	1.900.000	1.900.000
12.2		Cámara séptica 1.50 x 1.00 x 1.50 profundidad.	un	1,00	1.500.000	1.500.000
12.3		Cámara de inspección 60 x 60	un	1,00	240.000	240.000
12.4		Cámara de inspección 40 x 40	un	2,00	200.000	400.000
12.5		Desengrasador redondo Nº 70, 250 x 172 x 50 mm.	un	1,00	120.000	120.000
12.6		Rejilla de piso sifonada 15 x 15	un	4,00	87.000	348.000
12.7		Cañería PVC Ø 100 mm	ml.	30,80	20.600	634.480
12.8		Cañerías de absorción perforado PVC Ø 100 mm	ml.	30,00	22.000	660.000
12.9		Cañería PVC Ø 50 mm	ml.	18,00	17.500	315.000
12.10		Caño de ventilación PVC Ø 40 mm	ml.	8,00	16.000	128.000
13	72131601-011	Instalaciones sanitarias (Agua Corriente)				
13.1		Cañería PVC Ø 1" incluye acometida	ml.	25,00	21.600	540.000
13.2		Cañería PVC Ø 3/4"	ml.	18,00	13.400	241.200
13.3		Cañería PVC Ø 1/2"	ml	15,00	10.300	154.500
13.4		Llave de paso tipo exclusa Ø 3/4"	un	1,00	92.700	92.700
13.5		Llave de paso Ø 1/2"cromada, con campana	un	1,00	77.500	77.500
13.6		Canilla de patio Ø 1/2"	un.	2,00	82.400	164.800
13.7		Canilla Cromada de Ø1/2" p/ Lavatorio	un	5,00	92.700	463.500
13.8		Canilla cromada de pico móvil frio (área cocina)	un.	1,00	150.000	150.000
13.9		Registro 30 x 30	un.	1,00	130.000	130.000
14	72131601-001	Instalaciones eléctricas				
14.1		Acometida eléctrica desde instalación existente con cable pre ensamblado 4x16	ml	60,00	62.000	3.720.000
14.2		Bocas de luces, tomas y ventiladores	un	55,00	51.000	2.805.000
14.3		Boca para acondicionador de aire	un	5,00	216.000	1.080.000
14.4		Equipos fluorescentes 1 x 40 W	un	15,00	61.800	927.000
14.5		Equipos fluorescentes 2 x 40 W	un	18,00	113.000	2.034.000
14.6		Llaves termomagnéticas 1 x 10 amper	un	3,00	103.000	309.000
14.7		Llaves termomagnéticas 1 x 25 amper	un	3,00	130.000	390.000
14.8		Llaves termomagneticas 1x16 amper	un	3,00	123.000	369.000
14.9		Llaves termomagnéticas 3 x 20 amper	un	1,00	134.000	134.000

Ing. Carlos Ughelli

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

14.10		Llaves termomagneticas 3 x 60 amper	un	1,00	170.000	170.000
14.11		Llaves termomagneticas Tablero general con barra neutro para 20 lugares	un	1,00	1.800.000	1.800.000
	II – CAMARA FRIGORIFICA					
15	72102801-001	Remodelación /Readecuación de edificio				
15.1		Cámara Frigorífica, construida in situ en el local, cuyas dimensiones se encuentran en el plano	Global	1,00	98.439.725	98.439.725
					TOTAL Gs.:	**324.040.000**

El monto de este contrato asciende a la suma de **Gs.324.040.000 (**Guaraníes trescientos veinticuatro millones cuarenta mil) IVA incluido

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es: Banco Continental; Nº de Cuenta 0014230071854001.-

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, Ley Nº 2.051).

Las obras objeto del presente Contrato serán ejecutadas por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Alcance de las Obras; que forman parte de los documentos integrantes.

El plazo de ejecución: de acuerdo a lo expresado en las CEC.

Recepción Provisional de las Obras de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Recepción Definitiva de las Obras: de acuerdo a lo expresado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN (Art. 37 e, Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Alcance de las Obras (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Preparación de los Trabajos:

- **Duración del periodo de movilización:** de acuerdo a lo expresado en las CEC
- **Plazo para la entrega del Cronograma de ejecución:** de acuerdo a lo expresado en las CEC

CLAUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.-

CLAUSULA DECIMA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley 2051).

Son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada por la Contratista se describe minuciosamente en las Especificaciones Técnicas incluidas en la Sección III – Alcance de las Obras – del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. Carlos Ughelli
EMPRESA CONSTRUCTORA

Dr. Daniel Novaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

876

CLAUSULA DECIMA QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman el presente Contrato, que consta de 6(seis) páginas numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil catorce.

Ing. Carlos Ignacio Ughelli Aguiar
Representante Legal
Ing. Carlos Ughelli
EMPRESA CONSTRUCTORA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · República del Paraguay

Ing. Agr. PhD. Daniel F. Idoyaga
Presidente del IPTA

675